

**DECRETO 030/2011**

**APRUÉBANSE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO PRESBITERAL  
DE LA ARQUIDIÓCESIS DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN**

**CONSIDERANDO:**

1. Los cánones 495 y siguientes del Código de Derecho Canónico;
2. La Legislación Complementaria de la Conferencia Episcopal de Chile y los documentos del Magisterio de la Iglesia que hablan a tenor de los Consejos Presbiterales;
3. Los estatutos, que constan de ocho títulos, treinta y cuatro artículos permanentes, que han sido presentados para su aprobación.

**DECRETO:**

1. APRUÉBANSE los Estatutos propuestos del Consejo Presbiteral de la Arquidiócesis de la Santísima Concepción, cuyo texto se archivará conjuntamente con el presente Decreto en la Secretaría General del Arzobispado de la Santísima Concepción.
2. Llámese a elecciones para constituir, a tenor de dichos estatutos, el Consejo Presbiteral de la Arquidiócesis de la Santísima Concepción.

*Dado en el Arzobispado de la Ssma. Concepción, el 07 de noviembre de 2011*

*Dese copia, archívese y publíquese.*

*+ Fernando Chomali Garib  
Arzobispo de la Ssma. Concepción*

*Pbro. Roberto Valderrama Bastidas  
Secretario Canciller*

---

*A DEPTO. PASTORAL DEL CLERO  
CONCEPCIÓN*

*c.c. Boletín Ntra. Iglesia  
Archivo*